

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO



SEDE REGIONAL DE EDUCACION

Resolución Directoral Regional N° 00383-2025-GRH/DRE

Huánuco,

06 FEB 2025

VISTOS:

El INFORME N° 00008-2025-GR. HUÁNUCO-DRE-DOGA-T-ADM.-PERS. de fecha 29 de enero de 2025, documento N° 05534061-2025, expediente N° 03297889-2025 y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el INFORME N° 00008-2025-GR. HUÁNUCO-DRE-DOGA-T-ADM.-PERS. de fecha 29 de enero de 2025, procedente del Área de Personal de la Oficina de Gestión Administrativa, informa sobre la programación de vacaciones para el personal designado y contratado del Decreto Legislativo N° 276 en la Sede de la Dirección Regional de Educación Huánuco, para el **Año Fiscal 2025**;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del artículo 24° del Decreto Legislativo 276; Artículo 102° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, los servidores públicos comprendidos en la Carrera Administrativa y los Profesores que laboran en las Áreas de Gestión Institucional, Formación Docente o Innovación e Investigación, tienen derecho a gozar de 30 días de vacaciones anuales remuneradas pudiendo acumularse hasta dos (02) períodos de común acuerdo con la entidad, por razones de servicios;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6.- De la Programación del descanso vacacional del Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, establece regulaciones para el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de vida laboral y familiar en el sector público;

Que, en cumplimiento a los fundamentos jurídicos expuestos en los considerandos anteriores, **es necesario aprobar el rol de vacaciones correspondiente, en vías de regularización, para el Año Fiscal 2025**, para el personal designado y contratado en la Sede de la Dirección Regional de Educación - Huánuco, en la forma como se precisa en la parte resolutive;

Estando a lo dispuesto por el responsable de recursos humanos de la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación Huánuco, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, la Ley de Reforma Magisterial Ley N° 29944 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, el Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PC, la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2024-GRH/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, el rol de vacaciones para el personal designado y contratado del Decreto Legislativo N° 276 en la Sede de la Dirección Regional de Educación Huánuco, para el Año Fiscal 2025 en la forma que se indica.

MES DE ABRIL 2025		
N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO VACACIONAL INICIO TERMINO
01	RODRIGUEZ SALAZAR, ERIKA INDARA	01-04 al 30-04-2025

MES DE MAYO 2025		
N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO VACACIONAL INICIO TERMINO
01	TORRES RIVERA, SILVIA ISABEL	01-05 al 30-05-2025

MES DE AGOSTO 2025		
N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO VACACIONAL INICIO TERMINO
01	ALVARADO SANTILLAN, ROGER ANTONIO	01-08 al 30-08-2025
02	ANAYA ALVARADO, DELFINA	01-08 al 15-08-2025
03	QUESADA ROQUE, ANGELA IVONNE	01-08 al 30-08-2025
04	SALDIVAR LUNA, PERCY LIBORIO	01-08 al 30-08-2025

MES DE OCTUBRE 2025		
N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO VACACIONAL INICIO TERMINO
01	HERRERA RENGIFO, YULIANA	01-10 al 30-10-2025

MES DE DICIEMBRE 2025		
N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO VACACIONAL INICIO TERMINO
01	SUAREZ GONZALES, GOMER JAFET	01-12 al 30-12-2025

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el uso del derecho vacacional se iniciará según lo expuesto en el numeral precedente, salvo que sea suspendido por emergencia nacional, regional o por necesidad del servicio con razones justificadas.

ARTÍCULO 3.- RECOMENDAR, que el servidor antes de hacer uso del periodo vacacional proceda con la entrega del cargo al jefe inmediato o a quien dicha autoridad indique.

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR, la presente resolución al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, a los interesados y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. WILLAM ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO